

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 077 – ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN  
DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DEL 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h05 del miércoles 22 de febrero del 2023, conforme a la convocatoria efectuada el 16 de febrero del 2023, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 77 - ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el concejal Bernardo Abad.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión virtual, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Analía Ledesma, Amparito Narváez y Bernardo Abad quien preside la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad</b>	1	
<b>Soledad Benítez</b>		1
<b>Gissela Chalá</b>		1
<b>Amparito Narváez</b>	1	
<b>Analía Ledesma</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Cristian Paredes y Darwin Velasco de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Diego Vaca Flores, Ricardo Astudillo y Diego Cevallos del despacho del concejal Bernardo Abad; Benigno Polo de la Procuraduría Metropolitana; Sebastián Nader del despacho de la concejala Soledad Benítez; Esteban Cárdenas del Cuerpo de Bomberos del D.M de Quito; Danny Grijalva del despacho de la concejala Analía Ledesma; Samuel Byun Leslie Guerrero y Said Flores de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Jaime Villacreses de la Agencia Metropolitana de Control; Carlos Jaramillo del despacho de la concejala Gissela Chalá; Yadira Flores del despacho de la concejala Amparito Narváez; Anderson Freire y Ramiro Aldás del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.

1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones No. 061 y 076.

2.- Conocimiento de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL



TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO”; y, resolución al respecto.

3.- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0565-O, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019”, de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo; y, resolución al respecto.

4.- Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCM-2022-0610-O, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, de iniciativa de la señora Concejala Msc. Analía Ledesma; y, resolución al respecto.

5.- Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCM-2023-0103-M, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.5 DE LA IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL TÍTULO I, ART. 900 QUE INCORPORA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS/AS QUE RESIDEN EN ZONAS DE RIESGO ASOCIADO A LAS SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS”, de iniciativa de la señora Concejala Lic. Laura Altamirano; y, resolución al respecto.

**Siendo las 10h07, ingresa la concejala Soledad Benítez**

El Abg. Pablo Solórzano, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día.

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, sin haber observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación para la aprobación del mismo registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	EN BLANCO	AUSENT E
Bernardo Abad	1				
Soledad Benítez	1				
Gissela Chalá					1

Amparito Narváez	1				
Analia Ledesma	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos aprobó el orden del día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto:** Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones No. 061 y 076.

Por disposición del presidente de la comisión se suspende el tratamiento del ACTA Nro. 061.

Seguidamente, con autorización del señor presidente; si haber observaciones al acta 076, se procede a tomar votación para la aprobación de la misma registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	EN BLANCO	AUSENT E
Bernardo Abad	1				
Soledad Benítez			1		
Gissela Chalá					1
Amparito Narváez	1				
Analia Ledesma	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con tres votos a favor la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos aprobó el acta 076.

**Segundo punto: Conocimiento de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto.**

**Interviene el concejal Bernardo Abad;** menciona que, el 16 de diciembre la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remitió el detalle de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de ordenanza.

**Interviene el Abg. Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad;** expone cada una de las observaciones recibidas en la sesión del Concejo Metropolitano, efectuada el



13 de diciembre del 2022, en la cual se conoció en primer debate el proyecto en referencia; así como, las observaciones remitidas el 12 y 13 de diciembre, por parte de la concejala Amparito Narváez López y por el concejal Hugo Dávila; y, las observaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

**Interviene Ramiro Aldás Moran del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano;** menciona que, se ha tomado en cuenta el reglamento de la Policía Nacional, donde se consideran los quince años.

**Interviene la concejala Soledad Benítez;** menciona que, sería necesario solicitar los informes necesarios.

**Interviene el concejal Bernardo Abad;** menciona que, no se han hecho cambios de fondo, consulta sal Abg. Diego Cevallos si es obligatorio presentar nuevos informes.

**Interviene el Abg. Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad;** Da lectura al Art. 13, literal f, de la Resolución 074 del 2016; en consecuencia, al no haber observaciones de fondo salvo la única observación que se puede decir que es de fondo es la relacionada con el texto del periodo de lactancia y con la aprobación del curso de ascenso que requiere un taller previo en sensibilización en violencia de género y todos los tipos de violencia; en tal sentido, lo que se puede hacer como se ha hecho en otras comisiones emitir el dictamen si perjuicio que se solicite el informe a Procuraduría, y una vez que llegue ese informe poner en consideración en Concejo.

**Interviene el concejal Bernardo Abad;** mociona: emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en SEGUNDO DEBATE, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO".

Una vez apoyada la moción se toma votación registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad	1				
Soledad Benítez	1				
Gissela Chalá					1
Amparito Narváez	1				
Analia Ledesma	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Con cuatro votos a favor la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, resolvió: emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en SEGUNDO DEBATE, el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO”.

**Tercer punto: Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0565-O, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019”, de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo; y, resolución al respecto.**

**Interviene el concejal Bernardo Abad;** señala que, este proyecto enviado por el señor alcalde, cuya intención es que se incluya al Cuerpo de Bomberos dentro Consejo Metropolitano de Seguridad, cuando se aprobó la integración de este Consejo, no se incluyó al cuerpo de Bomberos debido a que se tenía previsto que se cree un Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos.

Siendo las 11h53, ingresa la concejala Gissela Chalá

**Interviene el Abg. Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad;** menciona que, corresponde escuchar la exposición del proponente o su delegado.

**Interviene Esteban Cárdenas del Cuerpo de Bomberos;** menciona que, se ha pedido que el Cuerpo de Bomberos forme parte del Consejo Metropolitano de Seguridad, esto debido a que la dinámica que tienen la ciudad de Quito, los bomberos se han convertido en un eje transversal en la gestión de riesgos, seguridad y orden público, por ejemplo, se ha coordinado con entidades del orden público para realizar actividades de seguridad.

**Interviene la concejala Guissela Chalá;** menciona que, en hora buena que se trate el tema y dejar subsanando esta omisión.

**Interviene el Abg. Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad;** menciona que, no se había incorporado al Cuerpo de Bomberos en el Consejo de Seguridad, porque en la emisión de los informes de las dependencias metropolitanas se proponía la estructura que actualmente tiene considerando que el título de la Seguridad y Gestión de Riesgos del Consejo tiene dos títulos, uno sobre Seguridad y Convivencia ciudadana y otro sobre gestión de Riesgos; en ese sentido sugiere que se pida un informe a Procuraduría Metropolitana.

Siendo las 10h01, ingresa la concejala Gissela Chalá



**Interviene el concejal Bernardo Abad;** mociona: Solicitar a la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, que en el término de ocho días se sirva emitir su informe y criterio legal respecto del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, para análisis y conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; para lo cual, se requiere que la Procuraduría Metropolitana, considere que en la codificación actual del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, no solamente se prevé la existencia del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sino que, en el capítulo II, Título II, del Libro IV.8 de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, prevé la existencia de un Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos, con atribuciones distintas lo cual debería analizarse en el contexto de la reforma planteada.

Una vez apoyada la moción se procede a tomar votación registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad	1				
Soledad Benítez	1				
Gissela Chalá	1				
Amparito Narváez	1				
Analía Ledesma	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, resolvió: Solicitar a la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, que en el término de ocho días se sirva emitir su informe y criterio legal respecto del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, para análisis y conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; para lo cual, se requiere que la Procuraduría Metropolitana, considere que en la codificación actual del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, no solamente se prevé la existencia del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sino que, en el capítulo II, Título II, del Libro IV.8 de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, prevé la existencia de un Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos, con atribuciones distintas lo cual debería analizarse en el contexto de la reforma planteada.

**Siendo las 11h33, abandona la sesión la concejala Gissela Chalá**



**Cuarto punto: Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCM-2022-0610-O, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, de iniciativa de la señora Concejala Msc. Analía Ledesma; y, resolución al respecto.**

**Interviene la concejala Analía Ledezma;** menciona que, es evidente la problemática que hay cerca de instituciones educativas; en tal sentido presenta el proyecto de ordenanza, que pretende regular el expendio de bebidas alcohólicas ubicadas en menos de 350 metros de establecimientos educativos de todo nivel; en tal sentido propone regular la actividad.

**Interviene la concejala Soledad Benítez;** menciona que, se debe considerar la participación ciudadana que se invite a todos los involucrados para la socialización; así como se debe tomar en cuenta a los agentes de control en una iniciativa como esta.

**Siendo las 11h37, abandona la sesión la concejala Soledad Benítez**

**Interviene el Abg. Diego Cevallos, asesor del concejal Bernardo Abad;** menciona que, se debe tomar en cuenta si con el proyecto que se plante se está reformando el PUGS, debido a que en este plan ya se considera cosa similar.

**Interviene la concejala Analía Ledezma;** menciona que, se podría añadir a la consulta si está vigente los 200 metros referente a lo propuesto.

**Interviene el concejal Bernardo Abad;** mociona: Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Procuraduría Metropolitana, que en un término de 8 días, se sirvan emitir los informes técnicos y jurídicos correspondientes, con relación al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para análisis y conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en el caso del informe de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, sírvase informar si la redacción de la normativa constituiría una condición de implantación de actividades económicas cuya regulación corresponde al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), o si es factible implementar esta reforma de manera autónoma a las regulaciones de uso y ocupación del Suelo; además, que la Procuraduría Metropolitana, sustente jurídicamente, a cuántos metros de un

establecimiento educativo de cualquier nivel puede haber expendio de bebidas alcohólicas en restaurants u otro tipo de locales.

Una vez apoyada la moción se procede a tomar votación registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	EN BLANCO	AUSENT E
Bernardo Abad	1				
Soledad Benítez			1		
Gissela Chalá					1
Amparito Narváez					1
Analía Ledesma	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con dos votos a favor la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, resolvió: Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Procuraduría Metropolitana, que en un término de 8 días, se sirvan emitir los informes técnicos y jurídicos correspondientes, con relación al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para análisis y conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en el caso del informe de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, sírvase informar si la redacción de la normativa constituiría una condición de implantación de actividades económicas cuya regulación corresponde al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), o si es factible implementar esta reforma de manera autónoma a las regulaciones de uso y ocupación del Suelo; además, que la Procuraduría Metropolitana, sustente jurídicamente, a cuántos metros de un establecimiento educativo de cualquier nivel puede haber expendio de bebidas alcohólicas en restaurants u otro tipo de locales.

**Quinto punto: Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCM-2023-0103-M, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.5 DE LA IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL TÍTULO I, ART. 900 QUE INCORPORA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS/AS QUE RESIDEN EN ZONAS DE RIESGO ASOCIADO A LAS SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS”, de iniciativa de la señora Concejala Lic. Laura Altamirano; y, resolución al respecto.**

**Interviene la concejala Laura Altamirano:** menciona que, son importantes las políticas públicas y acciones relacionadas a las cuencas hidrográficas, la iniciativa legislativa





propone la creación de un subsistema especializado de promoción, protección, restitución de derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Interviene Victoria Obando, asesora de la concejala Laura Altamirano;** realiza la exposición de motivos, historia de aluviones en Quito, base legal, contenido de la iniciativa, contenido de iniciativa con un solo artículo y disposiciones transitorias.

**Interviene el concejal Bernardo Abad;** mociona: Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; a la Secretaría de Inclusión Social y a la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, que en un término de quince días, se sirvan emitir sus informes técnicos y jurídicos, con relación al proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.5 DE LA IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL TÍTULO I, ART. 900 QUE INCORPORA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS/AS QUE RESIDEN EN ZONAS DE RIESGO ASOCIADO A LAS SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS, para el análisis y conocimiento de la misma.

Una vez apoyada la moción se procede a tomar votación registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad</b>	1				
<b>Soledad Benítez</b>	1				
<b>Gissela Chalá</b>					1
<b>Amparito Narváez</b>					1
<b>Analía Ledesma</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, resolvió: Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; a la Secretaría de Inclusión Social y a la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, que en un término de quince días, se sirvan emitir sus informes técnicos y jurídicos, con relación al proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.5 DE LA IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL TÍTULO I, ART. 900 QUE INCORPORA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS/AS QUE RESIDEN EN ZONAS DE RIESGO ASOCIADO A LAS SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS, para el análisis y conocimiento de la misma.

Una vez agotado el orden del día y siendo las 11h53, el señor presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, declara clausurada la sesión.



<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Bernardo Abad Merchán	1	
Soledad Benítez Burgos	1	
Gissela Chalá		1
Amparito Narváez		1
Analía Ledesma	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad Merchán  
**PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Bernardo Abad Merchán	1	
Soledad Benítez Burgos	1	
Gissela Chalá	1	
Amparito Narváez	1	
Analía Ledesma	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

**Razón:** Acogiendo el criterio jurídico emitido por Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2022-0489-M, siento como tal, en mi calidad de Prosecretario General del Concejo y Coordinador de Gestión de Comisiones, certifico que la presente acta responde a lo resuelto por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en Sesión No. 077 Ordinaria el miércoles, 22 de febrero de 2023, por lo que, los miembros de la Comisión aprueban únicamente el contenido de la presente Acta.

Abg. Samuel Byun Olivo  
**PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**